



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Gestión, Cambio y FUTURO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 049-2012-MDM

Majes, 12 de Marzo del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Marzo del presente año, acordó.

VISTOS:

El Oficio Nro. 003-2012-R-MDM, de fecha 05 de Marzo del 2012, del Regidor Sacarias Oscar Cardenas Moran, y el Proveído Nro. 262-MDM/A, de fecha 06 de Marzo del 2012, del despacho de Alcaldía, poniendo a consideración del Pleno del Concejo Municipal el proyecto normativo de Acuerdo de Concejo a fin que se elabore el Proyecto de Elaboración del Proyecto "Acuerdo de Concejo a fin que se incorpore y elaboren tres perfiles propuestos".

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, el Regidor Oscar Cardenas Moran, presenta al Pleno del Concejo Municipal proyectos normativos sobre aprobación de elaboración del proyecto "Acuerdo de Concejo a fin que se incorpore y elaboren tres perfiles propuestos", proyecto realizado conforme a Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, que establece en el art. 10° numeral 1) es atribución y obligación de los regidores la de proponer proyectos de Ordenanzas y Acuerdos.

Que, el Reglamento de Concejo Municipal (RIC), aprobado mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, el que expresa en el Art. 53°, los Procedimientos normativos del Concejo, son el conjunto de actos sucesivos e integrados que se realizan para promover el debate del Concejo Municipal destinados a producir Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo.

Que, se expresa en el Art. 59° del mismo cuerpo normativo, el Alcalde remite la propuesta normativa a la comisión que corresponda, para su evaluación, análisis y estudio de la viabilidad aplicativa de la norma.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal Previa el debate sobre el Particular, sesión Ordinaria, con votación ordinaria, y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR a la Gerencia Municipal, para su análisis y la disposición de trámite correspondiente la Propuesta normativa de Concejo, de Proyecto "Acuerdo de Concejo a fin que se incorpore y elaboren tres perfiles propuestos".

ARTICULO SEGUNDO.- PONGASE en conocimiento la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

Sr. Elard Hurtado Retamozo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
SECRETARIA GENERAL
Abg. Osías W. Ortiz Ibañez
SECRETARIO GENERAL
ALCALDIA MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>

